

---

## EL UTILITARISMO DE JEREMY BENTHAM ¿FUNDAMENTO DE LA TEORÍA DE LEON WALRAS?

---

Aída-Sofía Rivera-Sotelo<sup>1</sup>

La motivación para este escrito surge de una inquietud compartida con los integrantes del semillero del Grupo de Investigación en Pensamiento y Teoría Económica –GIPTE–, sobre los orígenes filosóficos de la teoría de la elección racional (TER). Esta teoría de la acción o comportamiento sirve de base para la corriente dominante en economía –frecuentemente denominada neoclásica–, y extiende sus alcances a todo problema de elección. En general, la TER define la elección en términos de decisiones individuales sobre alternativas posibles en condiciones de escasez, y el problema que precisa toma la forma de maximización de una función objetivo –de contenido diverso y correspondiente al interés propio– bajo restricciones. Básicamente, la TER exige del individuo que pueda organizar de manera coherente sus preferencias y que tome decisiones siguiendo ese orden.

A mediados del siglo pasado, con la conceptualización de Paul Samuelson sobre preferencias reveladas, la TER abandonó todo intento por explicar el contenido de

---

<sup>1</sup>Estudiante de maestría en Estudios Culturales. E-mail: a.riverasotelo@queensu.ca, asriveras@gmail.com. Dirección de correspondencia: B408 Mackintosh-Corry Hall, Queen's University Kingston, ON K7L 3N6, Canadá.

Este texto es el producto de un trabajo asistido por los investigadores del Grupo de Investigación en Pensamiento y Teoría Económica (GIPTE) –en especial de la Dr. Jimena Hurtado Prieto. Para su realización, se contó con el apoyo del Programa de Jóvenes Investigadores de Colciencias y de la Universidad de Los Andes, durante el primer semestre del año 2010.

La autora agradece los comentarios de los miembros del semillero de investigación en Historia del Pensamiento Económico y del seminario GIPTE.

**Este artículo fue recibido el 7 de septiembre de 2010, la versión ajustada fue recibida el 6 de mayo de 2011 y su publicación aprobada el 2 de junio de 2011.**

las preferencias y con esto todo posible diálogo o controversia con la psicología y la filosofía moral. Una pregunta que sigue abierta en el semillero es si abandonar este debate es suficiente para liberar a la TER de cualquier implicación ética y epistemológica. Tomando como punto de partida a los padres del marginalismo –William Stanley Jevons (1840-1882), Carl Menger (1840-1921) y Leon Walras (1834-1910)–, se pretenden analizar debates y tensiones entre aproximaciones teóricas, para retomar una discusión sobre la fundamentación, alcances e implicaciones de la TER.

La relevancia de este ejercicio del GIPE radica en al menos tres aspectos: (i) se realiza una reflexión disciplinaria sobre la fundamentación de un método dominante actualmente para abordar la “realidad económica” –convencionalmente definida con referencia a la producción/consumo, intercambio y distribución de la riqueza; (ii) el uso de dicho método por múltiples disciplinas para tratar temas sociales que sobrepasan las fronteras de lo otrora considerado económico (Becker y Becker, 1996); (iii) debido a las posibles implicaciones en materia de políticas que afectan la vida cotidiana de muchos seres.

En el contexto de ese ambicioso proyecto se sitúa este estudio comparativo del pensamiento de Jeremy Bentham (1748-1832) y Leon Walras (1834-1910) en tres áreas:

- Las visiones de los autores con relación a la sociedad y el objetivo social, que orientan sus elaboraciones teóricas.
- La percepción de los autores sobre la economía política y los diferentes acercamientos teóricos y metodológicos.
- El espacio de un principio de utilidad –potencialmente de comportamiento– en cada teoría. A esta aproximación subyace la idea que un principio de comportamiento no se puede entender por fuera de un análisis comprensivo del pensamiento de los autores.

El enfoque comparativo se justifica por el propósito del estudio de rastrear debates, tensiones y discontinuidades entre ideas. Este trabajo se sitúa de la siguiente manera frente a la literatura existente. Múltiples historiadores del pensamiento económico han reconocido los fundamentos del marginalismo y la teoría de la elección racional en el utilitarismo de Jeremy Bentham (Bruno y Benz, 2004, 63; Fernández-Díaz, 2003, 452; Lewin, 1996, 1297; Screpanti y Zamagni, 1997, 158; Sotiropoulos, 2009, 473; Trincado, 2005, 120). Por ejemplo, Ernesto Screpanti y Stefano Zamagni (1997) señalan:

Otra característica común de los tres padres fundadores, que se convertirá en el pilar del sistema teórico neoclásico, es su adhesión al planteamiento utilitarista[. . .]. Su marginalismo acreditó una especial versión de la economía política, según la cual el comportamiento humano resulta reducible al cálculo racional orientado a la maximización de la utilidad. A este principio le otorgaban validez universal: por sí solo permitiría comprender toda realidad económica (Screpanti y Zamagni, 1997, 158).

Esta cita llama particularmente la atención por los siguientes motivos. Primero, señala como pilar del sistema teórico neoclásico la adhesión común de los padres fundadores al utilitarismo. Segundo, indica que dicho sistema teórico acreditó una nueva versión de la economía que no se define por un objeto de estudio, sino por un método que parte de un principio de comportamiento humano y cuya validez se considera universal. Tercero, a pesar de la relevancia de dichas observaciones para la economía y la teoría de la elección, en el texto no se profundiza mucho más al respecto. En otras palabras, tanto los fundamentos en el utilitarismo, como la homogeneidad del marginalismo y las implicaciones de dichas aseveraciones, se asumen autoevidentes.

En la misma línea, Trincado (2005) se propone demostrar los fundamentos benthamianos del supuestamente homogéneo marginalismo, al señalar similitudes entre fragmentos del pensamiento de Bentham y visiones “marginalistas”, con respecto a la propiedad y la expectativa, la relación entre valor y utilidad, la utilidad marginal decreciente, entre otros. La pregunta que continúa abierta es en qué medida a partir de dichas comparaciones se puede alegar un fundamento benthamiano del marginalismo.

Como se mencionó anteriormente, la posición que se asume en este texto es que una afirmación sobre los fundamentos en el utilitarismo de Bentham requiere considerar las visiones de sociedad, debido a que éstas sirven de pilares para las elaboraciones teóricas de los autores comparados. Además, aunque existen vínculos claros entre el pensamiento de Bentham y Jevons (Sigot, 2002), estas conexiones resultan más difíciles y poco estudiadas con relación a Menger y Walras. De ahí que una de las contribuciones del estudio aquí propuesto es deshomogenizar y mostrar discontinuidades en el pensamiento de los padres del marginalismo, en particular mediante el examen de Walras.

Por otra parte, vale la pena aclarar que este trabajo se distancia de Fernández-Díaz (2003) por dos razones. Primera, el autor traza rápidamente una conexión entre el utilitarismo y el pensamiento de Walras (Fernández-Díaz, 2003). En sus propias palabras:

En efecto, Walras, como hicieron los otros dos autores anteriormente citados [Jevons y Menger], reformuló la ley de necesidades saciables de Gossen, Bentham o Bernoulli, tratando la utilidad o satisfacción de necesidades como un hecho psíquico que conocemos por introspección y como causa del valor (Fernández-Díaz, 2003, 452).

En esta cita se reproduce la idea de homogeneidad en el pensamiento de los tres padres del marginalismo, un énfasis en las continuidades dentro de la historia del pensamiento económico y una simplificación del lenguaje que equipara la felicidad a una satisfacción de necesidades vagamente definida. Contario a la referencia y usando los mismos términos de Fernández-Díaz (2003), Walras estaría más cercano a una teoría deontológica basada en una definición previa de justicia, que a una teoría teleológica particularmente utilitarista (Fernández-Díaz, 2003, 479). De

manera similar, Fernández-Díaz (2003) señala: “Walras insistió en la elección de consumidor, en las relaciones entre los mercados y en la mecánica de los precios, elaborando un modelo basado en el individualismo metodológico que sería desarrollado más tarde por los teóricos del equilibrio general” (Fernández-Díaz, 2003, 452). En este caso, el autor, al considerar aisladamente la Economía Política Pura de Walras hace afirmaciones aceleradas sobre el individualismo metodológico<sup>2</sup> en dicha teoría. De hecho, un estudio comprensivo de Walras permite observar que su elaboración teórica complica las mismas premisas del individualismo y la elección libre, en tanto para él la sociedad y las personas conforman una entidad inseparable (Fernández-Díaz, 2003, 479).

La segunda razón es que a diferencia del trabajo de Fernández-Díaz (2003), este texto no se pretende elaborar sobre implicaciones y críticas al utilitarismo, alcances de las teorías para tratar temas de justicia distributiva o comparaciones con otras teorías de justicia al interior de una tipología particular. En este contexto, las contribuciones de este estudio se restringen a identificar debates y tensiones entre las aproximaciones teóricas de Bentham y Walras con relación a: (i) las visiones de sociedad y objetivos sociales; (ii) las visiones y el lugar de la economía política; (iii) la posible presencia de un principio de comportamiento y su lugar dentro del marco general de una teoría de la sociedad.

Este escrito tampoco se enfoca en el equilibrio general, no obstante la información que aquí se presenta es de interés para los estudiosos de los equilibrios por al menos tres razones. Primera, presenta la teoría general de la sociedad que condiciona e informa la teoría de equilibrio general walrasiana. Segunda, controvierte o al menos complica la microfundamentación y la referencia a un principio de elección racional en esta teoría de equilibrio general. Tercera, deja abiertas preguntas sobre las posibles implicaciones de las observaciones anteriores tanto teóricamente como para la vida cotidiana.

De otra parte, este texto contribuye al debate en las tres áreas indicadas como foco de análisis, al recurrir a fuentes primarias (Bentham, 1817; Walras, 1860; 1867-68; 1885) y secundarias (Hurtado, 2004; Lallement, 1993; Rebeyrol, 1999; Sigot, 2001). Aunque intencionalmente se omite mucha literatura acerca de ambos autores, el texto se centra en aquella pertinente para el estudio propuesto. Queda abierta la invitación a otros académicos, para una futura discusión sobre las implicaciones y conexiones entre este trabajo comparativo, el estado actual de la TER y su aplicación y cualquier otro tipo de debates que se puedan identificar a partir de este texto.

En este escrito se argumenta que Bentham y Walras ofrecen dos visiones diferentes de la sociedad. Mientras para Bentham la sociedad es un cuerpo ficticio compuesto por individuos y el objetivo social es la felicidad –definida en términos de expectativas sobre relaciones entre placeres y penas generadas por las acciones–, para

---

<sup>2</sup>De manera general, el individualismo metodológico se caracteriza por reducir la explicación de toda problemática social a un problema de acción individual.

Walras, la sociedad está integralmente relacionada con las personas que hacen parte de la misma. El objetivo social para Walras no es la felicidad sino la justicia, en términos de igualdad de condiciones garantizadas por el Estado y desigualdad de posiciones que reflejan los diferentes talentos, esfuerzos y ahorros personales.

Estas diferentes visiones de la sociedad y el objetivo social permiten identificar distintas preguntas, y aproximaciones teóricas y metodológicas. Mientras para Bentham el problema central es cómo inducir el comportamiento individual de manera que al maximizar la propia felicidad se maximice la felicidad social, Walras se ocupa de una estructura institucional que promueve la justicia social y que sirve de base para la actividad económica. En tanto la metodología del primero es microfundamentada y se propone conocer e inducir el comportamiento individual correcto que oriente la sociedad al logro del objetivo último; la justicia walrasiana impone condiciones de neutralidad a un mercado que manifiesta interdependencias difícilmente microfundamentadas. El principio maximizador de la utilidad en Walras es dudosamente idéntico al principio utilitarista, al ser el primero condicionado por el logro de la justicia y su contenido definido sin referencia a placeres y penas. En este orden de ideas, no es posible alegar una supuesta fundamentación de la teoría walrasiana en el utilitarismo de Bentham<sup>3</sup>.

El presente texto está organizado en cuatro secciones más. La primera se ocupa de la visión de la sociedad y el objetivo social en el pensamiento de los autores. La segunda parte analiza el lugar de la economía política en el marco de las dos teorías generales de la sociedad. El tercer apartado se centra en los principios de utilidad, en los cuales potencialmente se pueden rastrear fundamentos de comportamiento individual. Finalmente, se formulan las conclusiones.

## VISIONES DE SOCIEDAD Y OBJETIVOS SOCIALES

En esta sección se muestra cómo y por qué las visiones de Bentham y Walras sobre la sociedad son distintas. Mientras para el primero, la sociedad es un cuerpo ficticio conformado por individuos y el objetivo social es la felicidad individual y social –entendida esta última a partir de la agregación simple de felicidades individuales–; para Walras, en cambio, no hay individuo, las personas están integralmente relacionadas con la sociedad. Además, para este último, la justicia sirve de base para la organización social incluyendo la actividad económica.

### **Bentham: el individuo, el cuerpo social y la felicidad**

Jeremy Bentham (1748-1832) parte de unas verdades que él considera objetivas, universales y autoevidentes. Primera, el individuo es la medida de la organización social. En otras palabras, la sociedad no es más que un cuerpo ficticio compuesto por individuos (Bentham, 1789 [2008], 12; 1839, 32; 1965-1966, 102). Segunda,

---

<sup>3</sup>A manera de advertencia, lo que aquí se argumenta no niega la posibilidad de la fundamentación de otros autores marginalistas en la teoría utilitarista de Bentham.

el individuo está gobernado por las percepciones de placer y pena (Bentham, 1789 [2008], 11; 1965, 421). Un placer, puro e intenso desprovisto de pena, define la felicidad<sup>4</sup>. Tercera, la búsqueda de la mayor felicidad es el objetivo individual y social último (Bentham, 1817 [1983], 37; 1839, 31; 1965-1966, 83).

En un comienzo, Bentham establece como objetivo universal la mayor felicidad de todos, sin embargo, las felicidades de los individuos pueden entrar en conflicto, y en tal caso la felicidad de uno puede ocasionar una disminución en la felicidad de otro. En consecuencia, la imposibilidad de garantizar la felicidad de todos, lleva a Bentham a considerar como objetivo universal no la mayor felicidad de todos, sino la del mayor número (Bentham, 1789 [2008], 12; 1817 [1983], 37; 1965-1966, 91-92; Sigot, 2001, 50-53). En palabras de Bentham: “En caso de confrontación o contienda, siendo igual la felicidad de cada parte, prefiriéndose la felicidad del mayor a la del menor número” (Bentham, 1965-1966, 91-92, traducción propia)<sup>5</sup>. De la cita anterior, cabe señalar dos aspectos adicionales sobre el objetivo universal: su carácter democrático y su definición como la agregación simple de las felicidades individuales. Con respecto al primer punto, dado que la felicidad de cada individuo tiene el mismo peso, en principio, el objetivo social no favorece una gratificación temporal de nadie en particular<sup>6</sup> (Bentham, 1965-1966, 56).

De una forma amplia, el objetivo contempla la felicidad de la mayoría de los seres sensibles (Bentham, 1839, 27-28); sin embargo, Bentham afirma que su análisis presenta dificultades técnicas para considerar la felicidad de no humanos –lo que se explica ante la imposibilidad de conocer placeres y penas o inducir el comportamiento de otros seres. Igualmente, de manera poco clara, Bentham irrumpe en su análisis de la felicidad universal afirmando que la felicidad que más compete a la humanidad es la humana (Bentham, 1839, 27-28). De esta forma, un objetivo potencialmente universal –en la medida que intentaba involucrar otros seres sensibles no humanos– se restringe a un objetivo social –partiendo del supuesto que lo social se puede entender de manera independiente a lo no humano y que el conocimiento de penas y placeres entre humanos es posible.

---

<sup>4</sup>Bentham define un estado de felicidad de la siguiente forma:

In so far as the sum of the pleasures of all kinds, experienced by the person in question, during the length of time in question, is regarded, as *considerable*, - the sum of the pains of all kinds experienced by him during that same length of time, being, moreover laid out of the account, -the state which in that respect he is regarded as being in, is termed as state of *happiness* (Bentham, 1965-1966, 83).

<sup>5</sup>“In case of collision and contest, happiness of each party being equal, prefer the happiness of the greater to that of the lesser number” (Bentham, 1965, 91-92).

<sup>6</sup>Este punto es controvertido principalmente por Sen (2000). Otras críticas adicionales en consideración a posibles implicaciones de esta aproximación se pueden encontrar en Robbins (1938) y Sen (1983; 1985; 1989; 1997; 2000; 2001). No obstante, un análisis detallado sobrepasa los propósitos de este escrito.

Siguiendo a Bentham, para el logro del objetivo social se debe crear o impulsar un interés en el individuo, que sirva de motivación para que su comportamiento tienda a la mayor felicidad social, al mismo tiempo que busca su propia felicidad (Bentham, 1839, 60). En otras palabras, no sólo el objetivo individual es la propia felicidad, sino que la felicidad individual también es el medio para alcanzar la mayor felicidad social. En esta medida, el utilitarismo concilia el interés personal con el deber y el objetivo social.

Todos los individuos, con mayor o menor exactitud, realizan un cálculo en el que evalúan la tendencia de sus acciones a contribuir con la mayor felicidad (Bentham, 1817 [1983], 46; Sigot, 2001, 90). El logro del objetivo social se alcanza cuando los individuos calculan correctamente, porque en tal situación, sus intereses son verdaderos y conducen a la mayor felicidad individual y social –dado que, como se señaló anteriormente, la felicidad social no es más que la suma de las felicidades individuales (Bentham, 1839, 23-24). No obstante, los individuos pueden equivocarse en su cálculo; en ocasiones, no consideran todos los placeres y penas asociados a una acción y, por lo general, prefieren un placer inmediato que un placer mayor a más largo plazo (Bentham, 1817 [1983], 43, 67; 1965-1966, 431). En este caso, un error en el cálculo individual conlleva que no se maximice ni la felicidad individual ni la social.

En vista de lo anterior, Bentham garantiza el logro de la mayor felicidad individual y social a través de la introducción de dos figuras, el deontologista y el legislador. Ambas tienen como objetivo que cada interés individual se identifique con el deber o el cálculo correcto –esto asumiendo que el conocimiento del deber es posible. El cálculo correcto de la felicidad mide todos los placeres y penas que pueda causar cada acción, tanto para la felicidad individual como para el objetivo social. La medición de placeres y penas se hace teniendo en cuenta unas circunstancias que afectan exclusivamente al individuo y una última que considera a otros individuos. Las primeras circunstancias son: la intensidad de la sensación, la duración de la percepción, la certeza o probabilidad de ocurrencia, la cercanía o tiempo transcurrido desde la percepción, la fecundidad o la posibilidad de que a una sensación le siga otra del mismo tipo, y la pureza –relacionada con el hecho que una sensación no sea seguida por otra del tipo contrario. La última circunstancia es la extensión o el número de seres afectados por la acción (Bentham, 1789 [2008], 35; 1817 [1983], 66; 1965-1966, 435).

De esta última circunstancia se puede observar que el cálculo de la felicidad considera a otros individuos diferentes a quien ejecuta la acción. Esto no es impuesto por el deontologista o el legislador, sino que responde a una característica universal de los individuos, su simpatía, i.e., la tendencia a derivar placer o pena de las experiencias de terceros. Algunos ejemplos de placeres que tienen soporte en la simpatía son los derivados de la amistad y la benevolencia (Bentham, 1789 [2008], 35, 50, 54; 1839, 215; Sigot 2001, 63).

Aunque el deontologista y el legislador tienen el mismo objetivo, cada uno tiene diferentes instrumentos para conseguirlo. El deontologista enseña a los individuos el cálculo correcto y aplica la sanción moral o popular (Bentham, 1983 [1817], 60, 66; 1839, 26, 45, 72, 85, 148-150, 175, 195-6). El legislador pone en funcionamiento un sistema de penas y recompensas que resultan eficaces para orientar el comportamiento de los individuos hacia el deber (Bentham, 1789 [2008], 34; 1817 [1983], 66).

En resumen, el individuo es el centro de la elaboración teórica de Bentham y es representado como un ser pasivo afectado por fuerzas que le causan placeres y penas. En la búsqueda de su propia felicidad, el individuo actúa considerando su propio cálculo sobre el balance de penas y placeres producidos por cada acción. El individuo benthamiano puede equivocarse, en tanto pondera más placeres inferiores (inmediatos) que superiores (largo plazo). Aún así, este individuo está dispuesto a aprender sobre el cálculo correcto y reacciona a reconocimientos y castigos. Inicialmente, el individuo benthamiano es un ser sensible, no necesariamente humano, pero dadas las dificultades para conocer e inducir comportamientos en no humanos, el autor centra su análisis en la sociedad —entendida como la agrupación de individuos humanos. La mayor felicidad individual es el objetivo real del comportamiento individual y el medio para el logro de la felicidad social —objetivo último del utilitarismo de Bentham.

## **Walras: la sociedad y la justicia**

Leon Walras (1834-1910) rompe con el individualismo de Bentham al afirmar que la sociedad no existe sin los seres humanos y que los seres humanos no existen sino en sociedad. La sociedad y los individuos son simples abstracciones de dos hechos simultáneos. Las personas son seres dotados de:

1. Simpatía y emociones estéticas (i.e., sentimientos desinteresados por otros).
2. Entendimiento y razón.
3. Una voluntad libre dentro de un marco institucional (Walras, 1867-1868 [1990], 89, 97, 163; Rebeyrol, 1999, 15).

Por tanto, los destinos personales son tanto individuales como colectivos, tanto independientes como solidarios (Walras, 1867-1868, 82; Lallement, 1993, 459).

Para Walras, el problema social principal es determinar cuándo la apropiación para la satisfacción de necesidades —no especificadas— debe ser personal y cuándo colectiva. Para responder a dicha problemática, Walras diferencia entre unas condiciones sociales generales (un marco institucional) y unas condiciones personales de acuerdo con las cuales el individuo actúa libremente. Por un lado, el Estado —un ente independiente de los intereses individuales—, debe asegurar la igualdad de condiciones iniciales para todos; en particular, el Estado en su autoridad debe garantizar los medios de comunicación, las leyes, la seguridad y la educación. Por otro lado, el individuo actúa libremente en este marco institucional



según sus capacidades, deseos y esfuerzos, y es responsable de su posición final. El criterio de justicia se resume entonces en autoridad del Estado y libertad del individuo; igualdad de condiciones y desigualdad de posiciones (Walras, 1867-1868 [1990], 129; 1898 [2005], 362; Lallement, 1993, 459; Rebeyrol, 1999, 30-32).

Siguiendo a Lallement (1993) y a Rebeyrol (1999), el criterio de justicia o de bondad que propone Walras es de obligatorio cumplimiento y no es un medio para la obtención de un fin superior (Rebeyrol, 1999, 8, 32). El autor no establece el criterio de justicia como una regla que garantiza la mayor felicidad del mayor número o que está subordinada al mayor bienestar material de la sociedad.

Del criterio de justicia walrasiano se derivan dos teoremas que orientan el régimen de apropiación. El primer teorema, señala que las facultades personales son de derecho personal y asimismo su propiedad. Se rechaza con este teorema toda forma de esclavitud y se establece que la desigualdad en las propiedades individuales debe corresponder a la desigualdad de capacidades, esfuerzos y ahorro. En esta esfera de autonomía individual, el Estado no debe intervenir. El segundo teorema indica que las tierras son por derecho natural propiedad del Estado. La tierra no tiene el tratamiento de otros bienes materiales puesto que no es reproducible y dada la superioridad de toda la humanidad, de todas las generaciones en su conjunto, frente a otros seres y cosas, la humanidad es naturalmente propietaria del usufructo de la tierra. El Estado en su autoridad es quien administra dicho beneficio para poder garantizar la igualdad de condiciones. En caso de cumplirse lo anterior, los impuestos pueden abolirse en el muy largo plazo; las personas podrían ahorrar más y la sociedad eventualmente podría convertirse en una de pequeños capitalistas (Walras, 1898 [2005], 369; Cirilo, 1980, 295, 298, 300, 301; 1981, 314, 315; Lallement, 1993, 460-461; Van Daal, 2005, xix, xxxiii).

La teoría general walrasiana de la sociedad se desarrolla en diálogo con las teorías morales y sociales que el autor identifica como predominantes en su época. Como las dos teorías morales, Walras identifica al materialismo –alternativamente denotado por el autor como utilitarismo–, y al moralismo o espiritualismo; y como las dos teorías sociales sobresalientes señala a la escuela económica –refiriéndose a la Escuela Liberal Francesa–<sup>7</sup>, y al socialismo –refiriéndose al Socialismo Utópico<sup>8</sup>.

Walras critica a la escuela económica y al socialismo a partir de sus fundamentos en el materialismo o utilitarismo y en el moralismo o espiritualismo, respectivamente. Por utilitarismo, Walras entiende una moral para la cual, lo bueno y lo malo están dictados por sensaciones agradables o desagradables –de placer o de pena. Los humanos son cuerpos provistos de órganos que responden a estímulos externos para satisfacer sus propias necesidades materiales irresistibles (Walras,

---

<sup>7</sup>Conformada por los economistas franceses del siglo XIX entre los que se destacan Claude Frédéric Bastiat (1801-1850) y Michel Chevalier (1806-1879). La Escuela Liberal Francesa se caracterizó por seguir los planteamientos de Jean Baptiste Say y una posición radical favorable al *laissez-faire*.

<sup>8</sup>Cuyos principales representantes fueron Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865) y Henri de Saint-Simon (1760-1825).

1867-1868 [1990], 69, 73). En cuanto a las sensaciones, estas son individuales, lo cual implica para Walras un individualismo absoluto, lo que se ilustra con la siguiente cita:

Ahí está la moral de Helvétius, o mejor, del principio de la autoridad exclusiva de los sentidos. ¿Se quiere ir aún más lejos? Se encontrará que cada uno persigue su propio placer en su interés personal, sin que alguna idea de orden moral o de justicia le detenga y le imponga respeto por los otros, todos los humanos son naturalmente enemigos, y la guerra es el estado natural; de donde se sigue que el más fuerte tiene razón, que la fuerza es el único derecho, y que el poder absoluto, principio de paz, es eminentemente legítimo. Esta es la política de Hobbes, es decir, la política que se deriva de la autoridad exclusiva de los sentidos<sup>9</sup> (Jouffroy, 1883, 226, citado por Walras, 1867-1868 [1990], 73, traducción propia).

Para Walras, el utilitarismo pretende construir una teoría general de la sociedad con base en el principio individual de la búsqueda y la creación de bienestar o riqueza (Walras, 1867-1868 [1990], 69,78-53). Según el autor, este objetivo coincide con el de la actividad agrícola, industrial y comercial. Por tanto, la escuela de economistas no sólo no contradice al utilitarismo, sino que le da mayor soporte a esta corriente al mostrar que la actividad económica y el comportamiento individual se ciñen a su objetivo, y al enunciar las condiciones más favorables para la creación de bienestar<sup>10</sup> o riqueza. En palabras de Walras (1867-1868 [1990]):

La economía política lejos de contrariarle, más bien viene en su ayuda. En efecto, constatar que la actividad social consiste parcialmente en la creación agrícola, industrial y comercial de la riqueza, es constatar igualmente que la actividad individual tiene en parte por objetivo la búsqueda del bienestar. Enunciar que existen condiciones sociales más favorables que otras para la creación de la riqueza, es enunciar al mismo tiempo que estas condiciones son las más favorables para la persecución del bienestar. Así, no solamente la constatación de los hechos económicos no contradice al materialismo, sino que además la enunciación de verdades económicas proporciona a la moral materialista una concepción menos lamentable de la sociedad y un principio

<sup>9</sup>« Voilà la morale d'Helvétius, ou plutôt du principe de l'exclusive autorité des sens. Voulez-vous aller plus loin encore? Vous trouverez que chacun poursuivant son plaisir propre en son intérêt personnel, sans qu'aucune idée d'ordre moral ou de justice le retienne et lui impose du respect pour les autres, tous les hommes sont naturellement ennemis, et que la guerre est l'état naturel; d'où il suit que le plus fort a raison, que la force est le seul droit, et que le pouvoir absolu, principe de paix, est éminemment légitime. Voilà la politique de Hobbes, c'est-à-dire la politique qui dérive de l'exclusive autorité des sens » (Jouffroy, 1883, 226, citado por Walras, 1867-1868 [1990], 73). Esta cita se encuentra en el texto de Jouffroy, *Mélanges philosophiques*.

<sup>10</sup>Al respecto, es importante señalar que Walras redujo el utilitarismo a la búsqueda individual de mejores condiciones materiales de vida. No obstante, para Bentham sólo algunos placeres están directamente relacionados con condiciones materiales. De hecho, del conjunto de placeres simples o elementales, de los cuales se componen los placeres complejos, hacen parte también los placeres derivados del amor pasional, la justicia y la libertad (Bentham, 1817 [1983], 11). Asimismo, Walras omite que el eje del principio de utilidad de Jeremy Bentham es el objetivo social de mayor felicidad para el mayor número.

más aceptado de orden social<sup>11</sup> (Walras, 1867-1868 [1990], 76, traducción propia).

Por moralismo, Walras entiende una moral que se fundamenta en la percepción del espíritu de los fenómenos interiores de placer, pena, pensamiento y voluntad. De acuerdo con el autor, debido al uso exclusivo de los sentidos íntimos de conocimiento, el objetivo humano es individual y se reduce al triunfo de la voluntad libre e independiente. Por tanto, la cohesión de la sociedad sólo se garantiza a través de la caridad y la fraternidad<sup>12</sup>.

Para el moralismo, la redistribución de la riqueza permite la unidad social y se justifica en términos de los principios sociales o morales de caridad y fraternidad. Sin embargo, la reforma socialista opta por iniciativas individuales que toman la forma de sociedades cooperativas o de asistencia filantrópica y que desatienden la verdad económica<sup>13</sup> descrita por la utilidad<sup>14</sup> (Walras, 1867-1868 [1990], 58-64, 69, 71, 74).

Walras critica ambas teorías, utilitarismo y moralismo, por su individualismo absoluto; en otras palabras, por considerar el destino de cada uno como independiente del destino de otros<sup>15</sup> (Walras, 1867-1868 [1990], 27, 53). Este tipo de individualismo implica una sociedad fragmentada sin un objetivo distinto al que define cada individuo de manera aislada, así como una teoría de la apropiación individual que no considera alguna forma de apropiación estatal para beneficio de la comunidad. En palabras de Walras:

[U]tilitaristas y moralistas, [...], ambos concluyen en la atribución de toda la riqueza al individuo, sin reserva alguna del beneficio de la comunidad o del Estado; moralistas y utilitaristas, en el dominio de la ciencia social, ambos concluyen en el ejercicio de la iniciativa individual en toda circunstancia, sin

<sup>11</sup> « [L]’économie politique, loin de le contrarier, lui vient plutôt en aide. Constaté, en effet, que l’activité sociale consiste en partie dans la création agricole, industrielle et commerciale de la richesse, c’est constater également que l’activité individuelle a en partie pour but la poursuite du bien-être. Énoncer qu’il existe des conditions sociales plus favorables que d’autres à la création de la richesse, c’est énoncer en même temps que ces conditions sont plus favorables à la poursuite du bien-être. Ainsi, non seulement la constatation des faits économiques ne contredit point le matérialisme; mais, de plus, l’énonciation des vérités économiques vient fournir tout à la fois à la morale matérialiste une conception moins désolante de la société et un principe plus avouable d’ordre social » (Walras, 1867-1868 [1990], 76).

<sup>12</sup> Walras no aclara ni cómo surgen estos sentimientos en los individuos, ni cómo estos logran cohesionar la sociedad.

<sup>13</sup> Básicamente sobre la producción/consumo e intercambio de la riqueza. Sobre este tema se profundizará más adelante.

<sup>14</sup> Esta parece ser la interpretación que Walras hace del texto *Comment les dogmes finissent*, de Jouffroy Théodore publicado en 1825.

<sup>15</sup> Nuevamente esto muestra una mala interpretación de Walras sobre el utilitarismo de Bentham, puesto que no sólo reduce esta corriente ética a lo que él denomina materialismo, sino que también omite el objetivo social mayor felicidad para el mayor número y una controversial dependencia de la mayoría de los destinos humanos que se manifiesta en el cálculo correcto.

intervención de la iniciativa colectiva o común en algún caso<sup>16</sup> (Walras, 1867-1868 [1990], 53, traducción propia).

Walras reconoce que la escuela de economistas, a diferencia de los socialistas, atiende la verdad sobre el valor y la producción de riqueza, lo que ha permitido un progreso social en términos técnicos y de opulencia material. Por tanto, Walras propone continuar la búsqueda de la verdad económica, pero superar el individualismo absoluto con un criterio de justicia de obligatorio cumplimiento.

Alternativamente, Walras plantea una visión de la sociedad y de las personas como dos hechos simultáneos y dependientes el uno del otro. El criterio de justicia es el principio de organización social que refleja precisamente que los destinos son tanto individuales como colectivos y solidarios. Según este criterio, mientras el Estado –ente independiente de los intereses individuales– garantiza iguales oportunidades para las personas, éstas en función de sus talentos, esfuerzos y ahorros, son responsables de sus posiciones finales.

En resumen, mientras para Bentham el individuo es la medida de la organización social; para Walras, la sociedad y las personas son integralmente dependientes. En principio, no existe individuo, mas sólo como abstracción. En tanto para Bentham la felicidad –en términos de expectativas sobre relaciones entre placeres y penas– es el objetivo individual y social; para Walras, el criterio de justicia es bueno en sí mismo y es independiente de los intereses individuales. En ese sentido, el Estado debe garantizar un marco institucional que facilite condiciones de igualdad para que la acción libre de los individuos conduzca a posiciones finales que reflejen los diferentes talentos, esfuerzos y ahorros personales<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup>« Utilitaires et moralistes [...], concluaient ensemble à l'attribution de toute la richesse à l'individu, sans réserve aucune au profit de la communauté ou de l'État; moralistes et utilitaires, dans le domaine de la science sociale, concluent ensemble à l'exercice en toutes circonstances de l'initiative individuelle, sans intervention en aucun cas de l'initiative collective ou commune » (Walras, 1867-1868 [1990], 53).

<sup>17</sup>Una observación adicional tiene que ver con la relación entre lo humano y lo no-humano. Bentham señala que el objetivo universal contempla la felicidad de la mayoría de los seres sensibles –sean o no humanos. Sin embargo, el autor reconoce dificultades técnicas para considerar lo diferente a lo humano–, esto asumiendo que es menos problemático conocer el comportamiento humano así como los placeres y penas que causa, y que es posible hacer comparaciones interpersonales y agregar cálculos individuales.

Ante la imposibilidad de abordar la felicidad universal, Bentham se concentra en lo social –definido en ausencia de lo diferente a lo humano. Walras comparte este entendimiento de la relación entre lo social y lo no-humano, pero más allá, soporta una jerarquía donde la humanidad –en virtud de su supuesta superioridad frente a otros seres–, tiene por derecho natural la propiedad sobre la tierra. Las anteriores observaciones resultan interesantes dentro de estudios ambientales que se enfocan en el análisis de diversas valoraciones ambientales. Una reflexión más detallada sobrepasa los alcances de éste texto.

## LA ECONOMÍA POLÍTICA EN EL MARCO DE LAS TEORÍAS GENERALES DE LA SOCIEDAD

En esta sección se señala cómo y por qué las elaboraciones teóricas de los autores se estructuran a partir de sus visiones generales sobre la sociedad y los objetivos sociales. Asimismo, se contrastan las aproximaciones teóricas y metodológicas de los autores. Mientras que Bentham se propone conocer e inducir el comportamiento individual correcto, de manera que al maximizar la felicidad individual se maximice la felicidad social, Walras se ocupa de la estructura institucional que promueva la justicia y sirva de base para la actividad económica. La metodología de Bentham es claramente microfundamentada, en cambio, la perspectiva de Walras sobre la sociedad y las interdependencias, así como sus vagas referencias a un principio de comportamiento, no permiten asociar directamente el individualismo metodológico con la aproximación walrasiana. Para Bentham la economía política es una rama de *eudaemonics* o la ciencia de la felicidad, por su parte, Walras define tres ramas de la economía política con relación a diferentes objetos y criterios particulares. Asimismo, Walras sugiere una jerarquía en la cual la economía moral y el criterio de justicia preceden la economía política pura y aplicada.

### **Bentham: *eudaemonics* y la economía política**

*Eudaemonics* es el arte que tiene por objetivo contribuir al logro del bienestar y cuyo principio rector es la utilidad o la tendencia de los actos a la felicidad. Por tanto, *eudaemonics* es el punto de encuentro de todas las artes y ciencias, incluyendo la economía política (Bentham, 1965-1966, 82-4). La economía política comprende las partes del código civil y penal, asociadas a la consideración de sensaciones generadas por la pérdida o la ganancia (Bentham, 1965-1966, 93; Sigot 2001, 62). En otros términos, esta rama del arte de la felicidad aplica los principios relacionados con la subsistencia y la abundancia. Dichos principios o axiomas se dividen en cuatro grupos: el primero relacionado con la seguridad, el segundo con la subsistencia, el tercero con la abundancia y el cuarto con la igualdad (Bentham, 1965-1966, 93).

Con respecto al primer axioma (seguridad), Bentham indica que ningún placer derivado de la contemplación del sufrimiento de otro –infringido por otro humano o por otras causas– es mayor que la pena de quien sufre. El segundo axioma (subsistencia), señala que el principal objetivo de todo ser humano es su subsistencia; siempre que una parte considerable de la población vea comprometida su subsistencia, el legislador debe intervenir para garantizarla (Bentham, 1965-1966, 109). El tercer axioma (abundancia), presenta la contribución de esta misma al logro de la felicidad en tres sentidos: (i) al contribuir directamente al disfrute; (ii) al favorecer de manera indirecta a la seguridad; y (iii) al aportar de manera indirecta a la subsistencia. La riqueza del individuo aumenta en proporción directa con el incremento en la producción e indirecta con el consumo (Bentham, 1965-1966, 112-3;

Sigot, 2001, 25). El cuarto y último axioma (igualdad), indica que los ingresos de los asalariados deben ser maximizados, siempre que ellos compongan la mayoría de los miembros de la comunidad (Bentham, 1965-1966, 116).

Trincado (2005) observa que dentro de la elaboración teórica de Bentham, la riqueza es fuente de felicidad, objeto de uso y de deseo. El valor de uso –o valor intrínseco– sirve de base para el valor de cambio (Trincado, 2005, 121, 124). En materia económica, el cálculo correcto del legislador y del deontologista depende del acceso a la información necesaria para dicho cálculo y la estabilidad del mismo (Trincado, 2005, 131, 144). Lo anterior tiene implicaciones para cualquier intento de redistribución de la riqueza, dado que no se justifica a menos que pueda generar un incremento significativo de la utilidad –en los casos señalados por el segundo y cuarto axioma de la economía política.

El enfoque de Bentham también enfrenta una dificultad con relación a la medición directa de placeres y penas ocasionados por pérdidas y ganancias –sobre todo reconociendo diferencias entre individuos a causa de distintas condiciones socioeconómicas. Debido a esta dificultad, el dinero sirve como medida indirecta de la felicidad, la estabilidad de precios se constituye en una prioridad para el cálculo correcto y la comparación de utilidades marginales del dinero sirve de indicador para mantener el *statu quo* o promover redistribuciones (Trincado, 2005, 123).

Por su parte, el hombre<sup>18</sup> económico es el mismo individuo descrito en la primera sección de este texto, un ser pasivo cuyo comportamiento responde a las presiones de las fuerzas del ambiente que siempre le generan placer o pena (Sigot, 2001, 29-30, 150). Asimismo, el individuo benthamiano es un ser que calcula, estima las consecuencias de sus posibles acciones y puede comparar y ordenar los efectos considerando la tendencia a su propia felicidad. Este individuo puede errar en su cálculo por sobrestimar placeres inferiores (inmediatos) frente a placeres superiores (largo plazo). A pesar de esto, el individuo de Bentham puede corregir sus equivocaciones por medio de la educación, reconocimientos y castigos<sup>19</sup> (Mitchell, 1918, 166-72).

En resumen, para Bentham, la economía política es la rama de la ciencia de la felicidad o *eudaemonics* que comprende las partes del derecho y el código penal asociadas a sensaciones generadas por la pérdida y la ganancia. Los axiomas que rigen esta rama implican consideraciones sobre la seguridad, la subsistencia, la abundancia y la igualdad. En este esquema, la riqueza genera felicidad, y es objeto de uso y de deseo –i.e., tiene valor de uso y de cambio. El cálculo correcto requiere acceso a una información estable sobre penas y placeres indirectamente señalada por los precios. En materia de distribución, la utilidad marginal del dinero indica si cualquier redistribución compensa los efectos causados por la inestabilidad que

---

<sup>18</sup>Haciendo uso del género empleado por el autor.

<sup>19</sup>Una de las tareas del Estado es justamente garantizar el flujo de información necesario para cálculos correctos (Principes du code civil 1802 citado por Hurtado, 2004, 382-383; 388-389).

produce. Asimismo, el hombre económico no difiere del individuo caracterizado en la primera sección.

## **Walras: las tres ramas de la economía**

La economía política es la ciencia que tiene por objeto la riqueza social –i.e. el conjunto de cosas materiales e inmateriales que son escasas, es decir, que existen a disposición en una cantidad limitada y son útiles. Una cosa es útil cuando responde a una necesidad cualquiera y puede usarse para su satisfacción (Walras, 1860 [1990], 150; 1874 [1987], 155).

De la definición de riqueza, Walras deriva que:

1. La escasez suscita la apropiación para la satisfacción de necesidades.
2. Lo que presupone que las cosas escasas son valiosas<sup>20</sup> e intercambiables.
3. Existe un interés por producir cosas escasas para incrementar la cantidad disponible.

En este contexto, la economía política tiene un triple dominio: la propiedad, el valor e intercambio y la producción. La distinción entre estos dominios conduce a una división de la economía política en tres ramas:

1. La economía social o moral, que tiene por objeto la apropiación y responde al criterio de justicia o bondad.
2. La economía política pura, que tiene por objeto el valor y el intercambio, y obedece al criterio de verdad.
3. La economía política aplicada, que tiene por objeto la producción y su criterio es la utilidad (Walras, 1867-1868 [1990], 29, 32; 1874 [1987], 157-8; Lallement, 1993, 452-3).

Esta clasificación se distancia del análisis de Bentham, para el cual el único principio de organización y justicia social es la mayor felicidad del mayor número.

Siguiendo a Lallement (1993) y a Rebeyrol (1999), en caso de conflicto entre los criterios de justicia, verdad y utilidad, Walras siempre privilegia al primero, lo que implica una unidad y un orden jerárquico de los tres dominios de la economía política. El estudio de la propiedad indica cómo se reparte inicialmente la riqueza y brinda un marco institucional indispensable para la elaboración de la economía política pura (Lallement, 1993, 457; Rebeyrol, 1999, 23). Lo anterior explica la neutralidad<sup>21</sup> que Walras impone al mercado en competencia, en palabras de Rebeyrol (1999):

---

<sup>20</sup>Nótese que la utilidad –entendida como una característica de una cosa para responder y satisfacer una necesidad– es una condición necesaria, pero no suficiente del valor. Además de ser útil, una cosa debe estar disponible en una cantidad limitada para ser valiosa.

<sup>21</sup>El mercado no favorece a nadie en la distribución.

[P]ara que el esquema funcione, se requiere entonces que el proceso mercantil sea neutro respecto al criterio de justicia. Es así que se podrá pensar la separación y el vínculo entre la economía y la moral: la economía no permitirá lograr el proyecto moral, sino siendo ella misma neutra, indiferente<sup>22</sup> (Rebeyrol, 1999, 23, traducción propia).

Por su parte, la economía política pura precede a la economía política aplicada porque de la primera se deducen las condiciones en las que la libre competencia es imposible, y en consecuencia, en las que el monopolio regulado es una forma más plausible de organización del mercado –lo que es el objeto de la segunda<sup>23</sup> (Walras, 1874 [1987], 247; Rebeyrol, 1999, 8; Van Daal, 2005, xix; Monsalve, 2010, 290).

La economía política pura descubre las leyes naturales<sup>24</sup> que gobiernan el valor de cambio de los bienes y así halla las causas verdaderas de la riqueza social –la verdad económica. Estas leyes se pueden formalizar porque el valor de cambio es medible y dado que al fijarse el objetivo de satisfacción máxima de necesidades se permite la aplicación de las matemáticas. Por las razones anteriores, este tipo de economía se parece en todos los aspectos a las ciencias físico-matemáticas y las leyes que descubre tienen un carácter científico (Walras, 1874 [1987], 162; Walras, 1885 [1990], 312; Rebeyrol, 1999, 7-9, 23). La teoría del valor muestra que la libre competencia conduce al mayor bienestar material (Walras, 1898 [2005], 366). En palabras de Van Daal esto implica que: “[l]a libre competencia es tan ventajosa que debe ser la regla, de ser posible . . . [Esto es] cuando los bienes son privados y el número de oferentes es significativo”<sup>25</sup> (Van Daal, 2005, xix, traducción propia).

Asimismo, esta teoría tiene una similitud con las teorías de Hermann Heinrich Gossen (1810- 1858), William Stanley Jevons (1840- 1882) y Carl Menger (1840- 1921): un principio maximizador que permite la aplicación de un método y que sirve de base para la teoría del consumidor. No obstante, se diferencia en una visión de la economía que se inserta en una representación global de la sociedad (Walras, 1885 [1990], 312; Lallement, 1993, 449).

Es justamente la visión global de Walras sobre la sociedad la que explica la diferencia entre su teoría del valor y aquella de Gossen y Jevons. Walras critica a

<sup>22</sup>« [P]our que le schéma fonctionne, il faudra donc que le processus marchand soit neutre au regard du critère de justice. C’est ainsi que l’on pourra penser la séparation et la liaison de l’économie et de la morale: l’économie ne permettra d’accomplir le projet moral que si elle est elle-même moralement neutre, indifférente » (Rebeyrol, 1999, 23).

<sup>23</sup>Para Walras, el conocimiento parte de una experiencia inicial que es suficiente para entender la esencia de aquello que se observa. Este entendimiento o conciencia permite la construcción de teoremas que sirven de base para toda la teoría pura. Una vez se construye la teoría pura, el investigador no recurre a la experiencia para verificar su teoría, sino para aplicarla (Walras, 1867-1868 [1990], 99; Rebeyrol, 1999, 19).

<sup>24</sup>Se dice que las leyes del valor de cambio son naturales porque la voluntad humana no puede modificarlas.

<sup>25</sup>“[F]ree competition is so advantageous that it should be the rule, if possible . . . [it is] when the goods are private goods and the number of suppliers is large” (Van Daal, 2005, xix).



estos autores por su concepción de un individuo representativo que busca ingenuamente el máximo de placer y el mínimo de pena, puesto que lo considera un caso particular de un Robinson<sup>26</sup> en una isla.

Alternativamente, la teoría walrasiana busca dar cuenta de un intercambio en el cual personajes absolutamente distintos –el empresario, el trabajador, el propietario, entre otros– obtienen la mayor satisfacción de sus necesidades con la condición de entregar la mercancía que venden a cambio de la idéntica proporción de la mercancía que compran –situación que se conoce como equilibrio general (Walras, 1885 [1990], 320-321). El equilibrio walrasiano es considerado un *optimum optimorum*, ya que parte de la mejor distribución y responde al criterio de justicia (Lallement, 1993, 457-458; Monsalve, 2010, 312).

Hasta el momento es posible concluir que en el criterio de justicia o de bondad descansa el ordenamiento social walrasiano, permite crear un marco institucional que asegura la igualdad de condiciones para las personas que hacen parte de la sociedad, y simultáneamente, facilita que los individuos logren la máxima satisfacción de sus necesidades de acuerdo con sus capacidades personales.

Este principio ordena jerárquicamente las tres ramas de la economía política: (i) la economía moral o social regida por el criterio de justicia, (ii) la economía política pura que obedece al criterio de la verdad económica, (iii) la economía política aplicada cuyo criterio es la utilidad. La visión de la sociedad y del objetivo social según Walras, también explica la neutralidad del mercado, el enfoque de equilibrio general y el rechazo de un individuo representativo que guía su conducta por sensaciones penosas o placenteras.

En resumen, las distintas visiones de la sociedad y del objetivo social proporcionan las diferentes aproximaciones teóricas y metodológicas de Bentham y Walras con respecto a la economía política. Para Bentham, la economía política está dirigida a la consecución de la mayor felicidad para el mayor número y el hombre económico no difiere del individuo en general; en el caso de Walras, el criterio de justicia dispone el ordenamiento social y una jerarquía entre las tres ramas de la economía política. La prioridad del criterio de justicia condiciona la economía política pura y la aplicada, la neutralidad del mercado, el enfoque del equilibrio general y los alcances de la libre competencia<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup>Refiere a Robinson Crusoe, personaje de la novela de Daniel Defoe titulada de la misma forma y publicada por primera vez en 1719.

<sup>27</sup>Una consideración importante, pero que excede los alcances de este escrito tiene que ver con las implicaciones de ambas teorías en términos de justicia distributiva. Por un lado, en Bentham existe una tensión que se explica por la posible variación de la felicidad social como consecuencia de una distribución de la riqueza –lo que además amenaza la estabilidad de la información para el cálculo correcto. Por otro, Walras no pretende eliminar desigualdades en posiciones, sino promover reformas que igualen oportunidades y dispongan de un marco institucional para la libre acción de individuos en función de sus diferentes talentos, esfuerzos y ahorros.

## EL LUGAR DE LOS PRINCIPIOS DE UTILIDAD EN LAS ELABORACIONES TEÓRICAS

En esta sección se sitúan los principios de utilidad en la elaboración teórica de cada autor y se indaga en qué medida dichos principios son de comportamiento individual. Se arguye que mientras el principio de utilidad es un precepto de comportamiento central en el utilitarismo de Bentham, en Walras, se restringe a la verdad económica –condicionada por el criterio de justicia– y vagamente orienta el comportamiento individual. Además, la utilidad no está definida en términos de felicidad sino de satisfacción de necesidades no delimitadas. Si se quiere, para Walras, la felicidad constituye tan sólo un caso particular dentro de la satisfacción de necesidades.

### **Bentham: la utilidad y el principio de comportamiento**

En Bentham, el principio de utilidad es fundamental para todo el desarrollo teórico utilitarista, ya que aprueba una acción si entre todas las posibles, ésta genera un incremento en la felicidad de los seres afectados por la misma. En otras palabras, una acción se aprueba cuando es útil –cuando tiende a producir un placer o a impedir una pena mayor. En palabras de Bentham:

Por principio de utilidad se quiere decir aquel principio que aprueba o desaprueba cualquier acción de que se trate, según la tendencia que parece tender a aumentar o disminuir la felicidad de la parte cuyo interés está en juego; o, en otras palabras, promover u oponerse a ella. Digo de cualquier acción, y por tanto no sólo de toda acción de un individuo privado, sino de cualquier medida de gobierno (Bentham, 1789 [2008], 11).

El principio de utilidad se entiende en dos sentidos, el censorial y el enunciativo. El primero indica que la mayor felicidad es el único objetivo social deseable. El segundo señala que el único objetivo real del individuo es su propia felicidad, que además constituye el medio para la realización del sentido censorial. En otras palabras, el principio de utilidad orienta el comportamiento del individuo hacia su propia felicidad, y de esta forma, conduce a la sociedad al logro de la mayor felicidad colectiva –definida como la agregación simple de las mayores felicidades individuales (Bentham, 1817 [1983], 36).

Haciendo uso del principio de utilidad y en su problemático conocimiento del cálculo correcto, las figuras del deontologista y el legislador inducen el comportamiento individual mediante educación, premios y castigos, para garantizar la consecución del objetivo social. Asimismo, el principio de utilidad rige la ciencia de la felicidad o *eudaemonics*, de la cual la economía política es tan sólo una rama.

## Walras: utilidad sin utilitarismo

Para Walras, en el contexto de la economía política pura y aplicada –condicionadas por el criterio de justicia–, maximizar la utilidad efectiva, es maximizar “la suma total de las necesidades satisfechas, tanto en extensión como en intensidad, por una cantidad consumida dada de la mercancía” (Walras, 1874 [1987], 220). La extensión es la capacidad de un tipo de riqueza para satisfacer necesidades generalizadas para numerosas personas (Walras, 1874 [1987], 215) y se puede medir indirectamente por la cantidad de este tipo de riqueza demandada a un precio nulo (Walras, 1860 [1990], 151; 1874 [1987], 216). La intensidad o *rareté* es aquella de la última necesidad satisfecha y es decreciente desde la primera unidad consumida hasta la última en que se alcanza la saciedad. Según Walras, a esta utilidad está asociada una magnitud que no es susceptible de medición (Walras, 1898 [2005], 366). Sin embargo, como analíticamente la *rareté* es la derivada respecto a la utilidad efectiva (Walras, 1898 [2005], 250), es posible conocer su tendencia.

La utilidad efectiva se maximiza cuando la proporción entre *raretés* es igual al precio. Esto porque:

[M]ientras que dicha igualdad no se logre, será ventajoso para el individuo vender parte de la mercancía cuya *rareté* es menor que el producto de su precio por la *rareté* del otro bien para adquirir parte de la otra mercancía cuya *rareté* es mayor que el producto de su precio por la *rareté* de la primera mercancía (Walras, 1898 [2005], 227).

Lo anterior indica que el agente económico con el objetivo de maximizar la satisfacción de sus necesidades (utilidad efectiva), elige con base en un cálculo y en la comparación de *raretés*; sin embargo, esto no señala fundamentos utilitaristas. Para mostrar dichos fundamentos es necesaria la referencia explícita a la felicidad en términos de placeres o penas. Walras no llena de contenido las necesidades. De sus textos de 1867-8, “Teoría General de la Sociedad” y de 1885, “*Un economista desconocido: Hermann-Henri Gossen*”, es posible deducir que Walras considera la búsqueda de placer y evasión de penas sólo como un caso particular, lo que permite descartar fundamentos utilitaristas –en el sentido benthamiano– de la teoría walrasiana. Además, mientras el principio de utilidad de Bentham es claramente microfundamentado, como señala Van Daal (1996), esto no se observa en Walras, ni siquiera en la teoría del valor, en la cual los individuos –abstracciones de la relación integral entre las personas y la sociedad–, actúan en presencia de arreglos institucionales (Van Daal, 1996, 280-282).

Se puede precisar que el principio de utilidad walrasiano no sólo no está fundamentado en el utilitarismo de Bentham, sino que también difiere en otras aproximaciones marginalistas –particularmente del principio de Jevons. Para Walras la máxima satisfacción de necesidades es tanto un objetivo social como personal. Walras no da contenido a la satisfacción de necesidades y por su crítica tanto al utilitarismo como a Gossen y Jevons, es posible deducir que la necesidad –entendida en términos de placeres y penas– es sólo un caso particular para el autor.

Al teorema walrasiano de la máxima satisfacción se le impone un criterio de bondad o de justicia que es de obligatorio cumplimiento. Este criterio establece la igualdad de condiciones y la desigualdad de posiciones. Las dos implicaciones del criterio de justicia son:

1. Las tierras son por derecho natural propiedad del Estado y la administración de su usufructo por este último, permite financiar un marco institucional que iguala las condiciones para todas las personas que pertenecen a la sociedad.
2. Las facultades personales son un derecho personal y propiedad del individuo, de ahí que dado un marco de igualdad de oportunidades, el individuo en ejercicio de su libertad es remunerado de manera diferente, dependiendo de sus habilidades, esfuerzos y ahorros.

El criterio de justicia también rige para la economía política e impone un orden para las tres ramas de la misma. La economía social precede a la economía política pura y aplicada al ofrecerles un marco institucional.

De acuerdo con Walras y los otros marginalistas, el teorema de la maximización es la piedra angular de la formalización de la economía; sin embargo, a diferencia de Gossen y Jevons, Walras no define el objeto a maximizar. Todo contenido del objeto es un caso particular, así lo es el placer, razón por la cual no es posible aducir fundamentos utilitaristas –en el sentido de Bentham– en la teoría walrasiana. Más aún el criterio de justicia condiciona al principio de utilidad.

## CONCLUSIONES

Este estudio comprensivo de las visiones de sociedad y objetivos sociales que orientan las aproximaciones teóricas y metodológicas de Bentham y Walras, permite concluir que no es posible soportar una supuesta fundamentación del principio de utilidad walrasiano en el utilitarismo de Bentham. Este último se construye en una visión individualista de la sociedad y en un principio de utilidad –definido en términos de felicidad–, que define el objetivo social y determina toda la elaboración teórica. Walras no comparte la visión individualista de la sociedad y su principio de utilidad tampoco define el objetivo social. Para Walras, su concepción de justicia orienta y condiciona toda su elaboración teórica. Ni siquiera en la economía política pura y aplicada, el principio de maximización de necesidades se prioriza a la justicia. De hecho, este criterio exige enfatizar en las interdependencias y disponer de un marco institucional para la libre acción de un individuo abstracto. El principio de maximización en Walras es demasiado vago y restringido, para considerarse un principio de acción individual extensivo a cualquier elección.

Los hallazgos de este texto contribuyen a deshomogenizar el pensamiento de los padres fundadores del marginalismo, pero se advierte que lo aquí argumentado no niega una posible fundamentación de las teorías de los otros autores en el utilitarismo de Bentham. Con respecto al ambicioso proyecto del semillero del GIPTE,

se puede afirmar que no es posible rastrear la TER en la teoría walrasiana. Finalmente, quedan muchas preguntas abiertas para futuras discusiones e investigaciones sobre las implicaciones de estos hallazgos para el estado actual de la TER, la teoría de equilibrio general, y valoración ambiental en historia del pensamiento económico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Becker, G. y Becker, G.N. (1996). *The Economics of Life: From Baseball to Affirmative Action to Immigration. How Real-World Issues Affect Our Everyday Life*. New York: McGraw-Hill.
2. Bentham, J. (1789 [2008]). *Los principios de la Moral y la Legislación*. Buenos Aires: Editorial Claridad S.A.
3. Bentham, J. (1817 [1983]). Deontology together with A Table of the Springs of Action and The Article on Utilitarianism. En: Goldworth, A. *The Collected Works of Jeremy Bentham*. Alderley: Clarendon Press.
4. Bentham, J. (1839). *Deontología o ciencia de la Moral* (tomo I). Valencia: Librería de Mallen y Sobrinos.
5. Bentham, J. (1965-1966). *The Philosophy of Economic Science - The Psychology of Economic Man*. Londres: The Royal Economic Society by George Allen & Unwin Ltd.
6. Bruno, S. y Benz. M. (2004). *From imperialism to inspiration: a survey of economics & psychology*. Northampton: Edward Elgar.
7. Cirilo, R. (1980). The 'Socialism' of Léon Walras and his Economic Thinking. *American Journal of Economics and Sociology*, 39(3), 53-60.
8. Cirilo, R. (1981). The influence of Auguste Walras on Léon Walras. *American Journal of Economics and Sociology*, 40(3), 309-16.
9. Fernández-Díaz, A. (2003). Utilitarismo y contractualismo: dos enfoques de la teoría de la justicia. En Fernández-Díaz, A. *Estudios de Historia del Pensamiento Económico* (pp. 443-489). Madrid: Editorial Complutense.
10. Hurtado, J. (2004). Jeremy Bentham ou le Calcul. La Philosophie économique de Jean-Jacques Rousseau, Adam Smith et Jeremy Bentham à la lumière de Bernard Mandeville. (Tesis inédita de doctorado). Universidad París X Nanterre, París.
11. Jouffroy, T. (1883). Cours d'Esthétique: Par Th. Jouffroy suivi de la Thèse du même auteur sur le sentiment du beau et de deux fragments inédits et précédé d'une Préface par Ph. Damiron. Paris: Hachette et Cie.
12. Lallement, J. (1993). Prix et équilibre selon Léon Walras. En: Béraud, A. y Faccarello, G. (ed.), *Nouvelle Histoire de la Pensée Économique 2. Des premiers mouvements socialistes aux néoclassiques* (pp. 449-466). Paris: La Découverte.
13. Lewin, S. (1996). Economics and Psychology: Lessons for Our Own Day from the Early Twentieth Century. *Journal of Economic Literature*, 34, 1293-1323.
14. Mitchell, W. (1918). Bentham's Felicific Calculus. *Political Science Quarterly*, 33(2), 161-183.
15. Monsalve, S. (1918). A cien años de la muerte de León Walras I: Sobre su obra original. *Cuadernos de Economía* 29(53), 287-319.

16. Rebeyrol, A. (1999). *L'Économie, la Science Morale et le Socialisme. La Pensée Économique de Walras*. París: Dunod.
17. Robins, L. (1938). Interpersonal Comparisons of Utility. *Economic Journal*, 48, 635-641.
18. Screpanti, E. y Zamagni, S. (1997). El triunfo del utilitarismo y la revolución marginalista. En Screpanti, E. y Zamagni, S. (Ed.), *Panorama de Historia del Pensamiento Económico* (pp. 155-185). Barcelona: Ariel.
19. Sen, A. (1983). Los bienes y la gente. *Revista Comercio Exterior*, 33(12), 1115-1123.
20. Sen, A. (1985). ¿Cuál es el camino al desarrollo? *Revista Comercio Exterior*, 35(10), 939-949.
21. Sen, A. (1989). *Sobre ética y economía*. Madrid: Alianza Editorial.
22. Sen, A. (1997). *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós.
23. Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Planeta.
24. Sen, A. (2001). *La Desigualdad Económica*. México. D.F.: Fondo de Cultura Económica.
25. Sigot, N. (2001). *Bentham et l'économie. Une histoire d'utilité*. París: Economica.
26. Sigot, N. (2002). Jevon's Debt to Bentham: Mathematical Economy, Morals, and Psychology. *The Manchester School*, 70(2), 262-278.
27. Sotiropoulos, D. (2009). Why John Stuart Mill should not be enlisted among neo-classical economists. *European Journal of the History of Economic Thought*, 16(3), 455-73.
28. Trincado, E. (2005). La originalidad de la Economía Marginalista de Jeremy Bentham. *Procesos de Mercado: revista Europea de Economía Política*, 2(2), 119-149.
29. Van Daal, J. (1996). From Utilitarianism to Hedonism: Gossen, Jevons and Walras. *Journal of the History of Economic Thought*, 18, 271-86.
30. Van Daal, J. (2005). *Studies in Applied Economics. Theory of the Production of Social Wealth*. Londres: Routledge.
31. Walras, L. (1860 [1990]). La Vie et l'œuvre Économique de Léon Walras, Introduction au Présent Volume, Notice Autobiographique, Introduction à l'Étude de la Question Sociale. En: Walras, L., *L'Économie Politique et la Justice, Examen Critique et Réfutation des Doctrines Économiques de M.P.J. Proudhon, Précédés d'une Introduction à l'Étude de la Question Sociale. Oeuvres Économiques Complètes* (tomo V) (pp. IX-84). París: Economica.
32. Walras, L. (1867-1868 [1990]). Recherche de l'Idéal Social. Théorie Générale de la Société. En: Walras, L., *Études d'Économie Sociale. Auguste et Léon Walras. Oeuvres Économiques Complètes* (tomo IX) (pp. 1-173). París: Económica.
33. Walras, L. (1874 [1987]). *Elementos de Economía Política Pura. Edición de Julio Segura*. Madrid: Alianza Universidad
34. Walras, L. (1885). Un économiste inconnu : Hermann-Henri Gossen. En: Walras, L., *Études d'Économie Sociale. Auguste et Léon Walras. Oeuvres Économiques Complètes, IX* (pp. 311-330). París: Economica.
35. Walras, L. (1898 [2005]). *Studies in Applied Economics. Theory of the Production of Social Wealth*. New York: Routledge.